



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00018-00
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADOS: ADALBERTO ALVARADO AMARIS y DAMARIS BENAVIDES PINTO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez informándole que la parte actora aporta evidencias de la forma como obtuvo la dirección electrónica de la parte ejecutada. Provea.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 22 de agosto de 2023



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

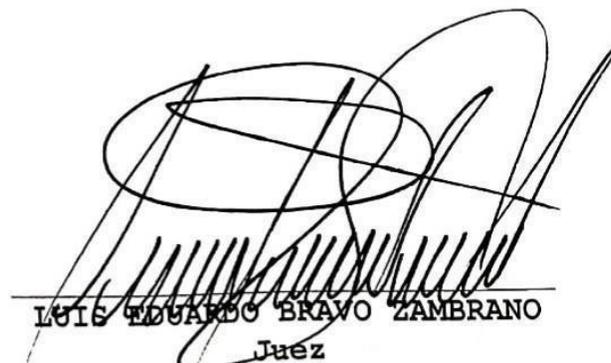
La apoderada judicial del extremo activo, en escrito que antecede allega evidencias de la forma como obtuvo las direcciones electrónicas de los ejecutados **ADALBERTO ALVARADO AMARIS** y **DAMARIS BENAVIDES PINTO**, albertoalvarado@hotmail.com y dave_2376@yahoo.es, respectivamente, y como prueba de ello arrima el formato de solicitud de crédito por lo que se hace necesario incorporar las mismas al expediente.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE como nueva dirección para la notificación de la parte demandada la dirección electrónica: albertoalvarado@hotmail.com y dave_2376@yahoo.es, respectivamente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 23 DE AGOSTO DE 2023
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 047 en
la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA, 24 DE AGOSTO DE
2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE